

Guayaquil, 21 de junio de 2019

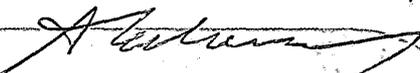
Señor don
JAIME DANIEL ECHEVERRÍA AMPUERO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **HIVIMAR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, por un periodo estatutario de **cinco años**. con las atribuciones de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con la limitación que, en el ejercicio de sus funciones, le impone el literal j) del artículo decimoséptimo del Estatuto, esto es, solicitar la autorización de la Junta General de Accionistas para la venta y constitución de gravámenes sobre inmuebles de propiedad de la compañía.

Las atribuciones vigentes del representante legal constan en la escritura pública de transformación, cambio de denominación y reforma del Estatuto que fue otorgada ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil el 31 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Mayo de 2009.

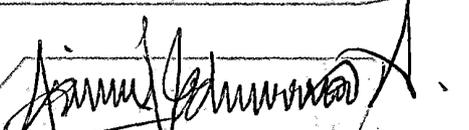
Atentamente,



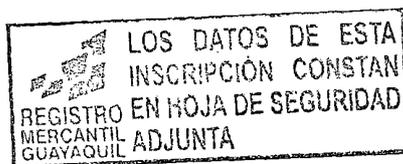
Alfredo Echeverría Mantilla
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: Acepto el cargo de **Vicepresidente Ejecutivo** para el cual he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de junio de 2019



Jaime Daniel Echeverría Ampuero
C.C. N° 091168281-3





NUMERO DE REPERTORIO:29.394
FECHA DE REPERTORIO:21/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **HIVIMAR S.A.**, a favor de **JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO**, de fojas **2.124 a 2.127**, Libro Sujetos Mercantiles número **305**.

ORDEN: 29394



Guayaquil, 25 de junio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0033477

FIRMA: 

RECEBIDO
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENCIA
08 JUL 2019 11:20 HORA

